



CONSTANCIA: El término de quince (15) días contados a partir de la publicación del emplazamiento del señor HECTOR ANDRES QUINTERO MARIN en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, transcurrió los días 7- 8 - 9 - 10 - 13- 14- 15- 16 - 17 - 21- 22- 23- 24- 28 y 29 de junio y el demandado no compareció.- INHABILES: 11- 12- 18-19-20 - 25- 26 y 27 de junio y 2- 3- 4- 9 y 10 de julio. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio once (11) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0461

Nómbrese a la DR. JUAN CARLOS LONDOÑO ALVAREZ como Curador Ad-Litem del señor HECTOR ANDRES QUINTERO MARIN, a quien se le notificará la designación conforme a la ley y si acepta se le dará el debido traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecb1ab5f9ab53ad93f60a439760e7f04e0c7582c129e9ec4f628523bbe0f6f2d**

Documento generado en 11/07/2022 02:52:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>